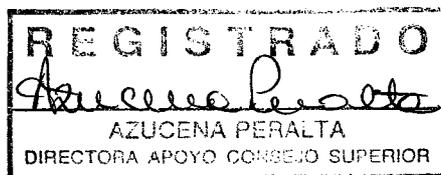




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución N° 194/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno **Damián Alejandro MANZIN**, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 194/2012 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

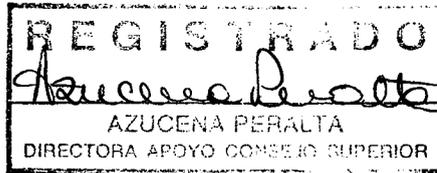
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 194/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las materias Planificación y Control de la Producción, Evaluación de Proyectos, Ingeniería de Calidad y Procesos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

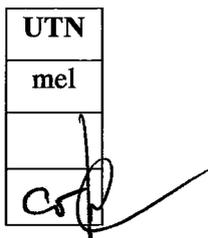


Industriales, sin tener aprobada su correlativa Conocimiento de Materiales, al alumno Damián Alejandro MANZIN, Legajo N° 18538, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Practica Supervisada y Proyecto Final, rendidas con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 486/2013



Ing. NÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior